



CONTROL INTERNO

INFORME ANUAL SOBRE LA EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1. INTRODUCCION.

La Constitución Política Colombia de 1991 incorporó el concepto del Control Interno como un instrumento orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del Estado y el cumplimiento de los principios que rigen la función pública.

A través de la Ley 87 de 1993 se establece normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismo del Estado, y la Ley 489 de 1998 dispuso la creación del Sistema Nacional de Control Interno. Con el fin de buscar mayor eficacia en Control Interno en las entidades del Estado, el Departamento Administrativo de la Función Pública, promovió la adopción e implementación de un modelo de Control Interno, que condujo a la expedición del Decreto 1599 de 2005 “por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005”.

Mediante Decreto 943 DE 2014 de mayo 21 Por el cual se Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). **DECRETA: Artículo 1°.** Adóptese la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano (MECI), en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del presente decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado

El Decreto 1499 de 2017 Actualiza del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, se efectuó a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

El sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articuló al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

2. OBJETIVOS

Este informe pretende dar a conocer el resultado de la Autoevaluación del desarrollo MECI, con fundamento en el ejercicio propio de las funciones de la oficina de Control Interno y en las auditorías realizadas durante el año 2019, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.



CONTROL INTERNO

3. ALCANCE DEL INFORME

Este informe sirve para medir la eficiencia y eficacia de los procesos del Instituto Tecnológico del Putumayo, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019, en MECI y en la evaluación al plan de desarrollo.

4. METODOLOGÍA

Quien ejerce la función de control interno en el Instituto, realizó la evaluación independiente-MECI correspondiente al año 2019, según la ley 1474 del 2011 a través del FURAG II

5. INFORME EJECUTIVO DE CONTROL INTERNO

5.1 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO

FORTALEZAS DE LA ENTIDAD

- Compromiso de la alta dirección en proceso de implementación MIPG.
- Están adoptados oficialmente el código de integridad y se continua en el proceso de apropiación.
- Se presentan oportunamente las declaraciones tributarias.
- Se mejoraron los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación.
- Mejoramiento en Infraestructura Tecnológica y equipamiento para un mejor servicio.
- Se cuenta con la oficina de atención al ciudadano
- Mejoramiento en los procesos misionales
- Fortalecimiento de los procesos de gestión de talento humano, gestión financiera bienestar universitario, Admisión registro y Control Académico, Laboratorio de Informática, Gestión de Recursos Físicos, Autoevaluación, Grupos Internos de trabajo de las Facultades Administración e Ingenierías, SGC y CIECYT con apoyo de personal para el desarrollo de las actividades
- Fortalecimiento en proceso de gestión financiera con la implementación de software administrativo y financiero
- Fortalecimiento con personal de apoyo en los procesos misionales
- Programa de Capacitación en área misional
- Implementación de un Equipo de comunicación
- Adopción del Manual de políticas contables de acuerdo al nuevo marco normativo para las entidades de gobierno
- Adopción del sistema de evaluación desempeño
- Adopción del Modelo integrado de planeación y gestión
- Conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño



CONTROL INTERNO

DEBILIDADES DE LA ENTIDAD

- Se tiene un plan de mantenimiento de infraestructura, pero por escasez de recursos económicos se ejecuta parcialmente.
- La institución se encuentra en proceso de implementación medidas de seguridad a los sistemas de información en los puestos de trabajo
- Se han realizado actividades tendientes al cumplimiento a la Ley 594 del 2000 referente a la implementación del archivo, pero aún falta por no contar con la infraestructura física.
- Se ha adelantado gestiones por parte de la administración en la consecución de recursos, pero aun no son suficientes para la ejecución planes y programas que tiene la institución
- La institución no cuenta con la suficiente planta de personal para el desarrollo de las actividades misionales y de Apoyo
- El proceso de planeación durante la Vigencia 2019 no conto con un líder
- Durante la vigencia 2019 no se evidencia medición política de Administración del Riesgo.
- La institución carece de infraestructura física
- La institución no cuenta con un sistema automatizado para el control de envío y recepción de la correspondencia
- La continuidad del personal en los procesos afecta el funcionamiento

5.2 HALLAZGOS RELEVANTES

- El proceso de contratación adelanta actividades implementación para mejorar
- El proceso de implementación de bajas por ser dispendioso ha presentado demora en su ejecución.
- Se ha adelantado trámites para obtener licencias de construcción
- Se ha adelantado trámite para la formalización del Acto Administrativo de donación de bien inmueble en municipio de colon

5.3 EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO DE HALLAZGOS DETECTADOS DE CONTROL INTERNO

En el Instituto Tecnológico del Putumayo, durante el año 2019 implemento los planes de mejoramiento cumpliendo con ellos:

- El fortalecimiento de las áreas misionales y de apoyo con personal contratista para la ejecución de procesos de la institución
- La contratación de la elaboración del manual de contratación y ajustes a los procedimientos contractuales e interventoría del instituto



CONTROL INTERNO

5.4 CONCEPTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

El Control Interno funciona como un ente que permita a la Alta Dirección tener asesoría o apoyo en el desarrollo de los diferentes procesos y en la toma de decisiones; Lo anterior ha permitido una evaluación a los procesos, la aplicación de medidas correctivas y preventivas y la producción de informes y acciones de mejoramiento.

En la elaboración del informe se practicaron algunas pruebas de auditoría y se determinaron debilidades en los procesos: Gestión Talento Humano; Gestión financiera (Tesorería, Y Contabilidad), atención al ciudadano y contratación. La aplicación de la Ley 962 de 2005 o Ley anti trámite, apropiación de la política de autocontrol y autoevaluación por parte de los responsables de los procesos; existen algunas deficiencias en la parte de comunicación e información.

6. RECOMENDACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EL MEJORAMIENTO DEL MODELO.

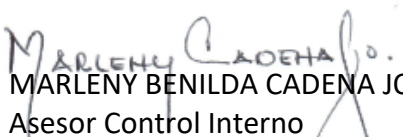
- Establecer espacios de participación para todo el personal, donde sea escuchados por el representante legal y la alta dirección
- Participación Activa del comité institucional de coordinación de control interno
- Adelantar proceso de capacitación a los supervisores
- Implementación de controles y salvaguardas en materia de información y comunicación
- Promover el autocontrol como mecanismo para hacer mejor los Procedimientos.
- Socializar permanentemente el Modelo Estándar de Control Interno como herramienta de medición y evaluación de toda la actividad y los procesos que desarrolla la entidad dentro de su objetivo social.
- Darles aplicabilidad a los documentos existente del MECI para poder completar el 100 % de implementación y dar cumplimiento a la ley 962 de 2005, o ley anti trámite.
- Elaborar proyectos de mejoramiento por procesos e individual dando a conocer a cada empleado sus derechos y obligaciones.
- Involucrar dentro del sistema de información interno del instituto a todas las dependencias para producir una información integral sistematizada.
- Hacer permanente seguimiento a los procesos e indicadores y utilizarlos para toma de decisiones.
- Inculcar el sentido de pertenencia de los funcionarios con la institución
- Revisión por cada responsable de cada proceso de los riesgos identificados para detectar nuevos riesgos.
- Realizar un proceso continuo de socialización con referencia a acuerdos, compromisos y protocolos éticos

CONTROL INTERNO

- Realizar seguimientos periódicos a la normatividad con el fin de asegurar que se siguen y cumplen las disposiciones legales
- Realizar Procesos de inducción y reinducción sobre los procesos, procedimientos, indicadores que se han definido para cada uno
- La ejecución del Plan de Capacitación del personal Administrativo
- Apoyo de personal directo a la Oficina Control Interno
- Implementación del modelo integrado de Planeación y Gestión

En atención a lo expresado en este informe anticipo agradecimientos

Cordialmente,



MARLENY CADENA J.O.
MARLENY BENILDA CADENA JOJOA
Asesor Control Interno